

Inscripción de un hospital al Registro de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada

Cómo realizar el trámite de inscripción al registro de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)

3 meses Gratuito Presencial

Es el trámite por el cual se realiza la inscripción al registro de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD) para poder realizar la facturación a las obras sociales nacionales, de acuerdo al Nomenclador Nacional.

¿A quién está dirigido?

A todas las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y/o municipales y los responsables de los establecimientos asistenciales.

¿Qué necesito?

1- Verificá la inscripción del establecimiento en Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES)

2- Constancia REFES, ficha del establecimiento

3- Nota de solicitud de inscripción

Tené en cuenta la dependencia del establecimiento a la hora de enviar la nota de solicitud para la inscripción:

- DEPENDENCIA PROVINCIAL: firmada por el Ministro de Salud.
- DEPENDENCIA MUNICIPAL: firmada por el Intendente o el Secretario de Salud.
- DEPENDENCIA COMUNAL: firmada por el Presidente de la Comuna.

Descargá el Formulario de inscripción

4- Completá las grillas de habilitación categorizante según corresponda, firmadas cada una por la autoridad competente:

- ESTABLECIMIENTOS CON INTERNACIÓN: (grillas A)
- CAPS - CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (grillas B)

- LABORATORIOS (grillas C)
- SISTEMAS DE TRASLADOS Y EMERGENCIAS (grillas d)

¿Cómo hago?

Presentá la documentación de forma presencial o por correo postal a:

Dirección Nacional de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria,
Dra. Mariela BARANI Av. 9 de Julio 1925 piso 7º (C1073ABA), de lunes a
viernes de 8 a 14hs.

Por consultas comunicate a:

- Correo electrónico: inscripcionhpgd.msai@gmail.com
- Teléfono: 011- 4379-9022 con Carolina Ciancaglini o Mariano Fernández Lerena.

¿Cuánto tiempo lleva hacer el trámite?

El trámite lleva: **3 meses**

Una vez presentada la documentación completa, el trámite tarda aproximadamente 3 (tres) meses. Cuando la Resolución esté disponible, se te enviará una notificación del alta del establecimiento en el registro desde la Dirección Nacional de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria, al mail consignado en la documentación.

¿Cuál es el costo del trámite?

Gratuito